

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo al Señor Juez que, el 23 de enero de 2023, se corrió traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante a la parte demandada, a través del micrositio de la página de la rama judicial Estado Web Juzgado Promiscuo Municipal, Marmato, Caldas. Fijación en Lista 001 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-marmato/63>, el cual venció el 26 de enero de 2023, sin que fuese objetada por la parte demandada.

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 27 de enero de 2023.

JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INT.	N° 022/2023
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	17-442-40-89-001-2019-00084-00
DEMANDANTES:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JAIBER RENDON CASTAÑO

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia no fue objetada, procedió el Despacho a revisar la misma; encontrándose que se ajusta a derecho; por lo anterior, se **APRUEBA** la liquidación allegada por la parte ejecutante, discriminada de la siguiente forma:

PAGARE N° 018326100005612	
CAPITAL PAGARE	\$ 5.278.900,00
INTERES DE PLAZO	\$ 1.155.716,00
INTERESES DE MORA	\$ 2.102.867,00
OTROS CONCEPTO	\$ 34.260,00
TOTAL CREDITO	\$ 8.571.743,00

PAGARE N° 4866470211757596	
CAPITAL PAGARE	\$ 1.005.340,00
INTERES DE PLAZO	\$ 65.844,00
INTERESES DE MORA	\$ 400.480,54
TOTAL CREDITO	\$ 1.471.664,44

ULTIMA LIQUIDACIÓN APROBADO POR EL DESPACHO 27/07/2021	
TOTAL	\$ 12.984.201,49

TOTAL, LIQUIDACION DEL CREDITO VEINTITRÉS MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 23.027.609,03)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ**

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>012</u> del 30 de enero de 2023</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 2 de febrero de 2023 a las 5 p.m.</p>
---	--

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c7f5aaf6b6b4425120cdb00cf234c86452ed45d1b786ef20ab50dcb5a0711b8**

Documento generado en 27/01/2023 01:02:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**